

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 28 Febrero de 1925.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (24 de Agosto de 1919) <i>al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES  ACCIONES	Valor nominal de cada título en Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0
27-2-16	70,05	Serie F, de 90.000 pesetas nominales	70,10	27-2-075	567,00	Banco de España	500			566,60	
27-2-16	70,15	» K, de 25.000 » »	70,25	27-2-125	230,00	Compañia Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500			230,00	
27-2-16	70,60	» D, de 12.500 » »	70,65	20-2-225	300,00	Banco Hipotecario de España	500				
27-2-16	70,75	» C, de 5.000 » »	70,75	2-11-923	81,00	Banco de Castilla	250				
27-2-16	70,75	» B, de 2.500 » »	70,75	28-2-925	177,00	Banco Español de Crédito	250	90			
27-2-16	71,00	» A, de 1.000 » »	71,00	28-2-15	157,00	Banco Hispano-Americano	500				
27-2-16	71,00	» G, de 500 » »	71,00	28-2-915	377,00	Unión Española de Explosivos	100				
27-2-16	71,00	» H, de 200 » »	71,00	27-2-925	115,00	Sociedad. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española	500			115,75	
24-11-925	70,00	En diferentes series		27-2-915	49,25	carera Española (Ordinaria)	500			49,75	
				27-2-925	129,50	Alta. Horas de Vucaya	500				
				27-2-925	359,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			361,00	ptas. id.
				27-2-915	375,00	Idem Norte de España	475			376,50	
				21-2-925	55,00	B. <sup>o</sup> Español del Rio de la Plata	100 pasos			51	
27-2-16	85,50	Serie F, de 25.000 pesetas nominales	85,45	16-2-925	377,00	OBLIGACIONES Boletines del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem id. id. .... 500 Idem id. id. .... 500 Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española... 500 F. C. M. Z. A. Va. (Serie A) 500 Madrid a Arica..... (Serie B) 500 (Serie C) 500 (1. <sup>a</sup> serie) 500 Idem Norte de España (2. <sup>a</sup> serie) 500 Sa. Emisión 17 de (3. <sup>a</sup> serie) 500 Enero de 1906..... (4. <sup>a</sup> serie) 500 (5. <sup>a</sup> serie) 500 Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... 500 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914. 500 Idem id. 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500					
27-2-16	85,60	» K, de 12.500 » »		27-2-915	93,00						
27-2-16	86,25	» D, de 6.250 » »	86,25	27-2-925	101,50						
27-2-16	86,35	» C, de 3.125 » »	86,35	27-2-925	109,00						
27-2-16	86,35	» B, de 1.562 » »	86,25	27-2-925	78,50						
27-2-16	86,35	» A, de 781 » »		20-2-925	94,25						
27-2-16	87,50	» G, de 390 » »		25-11-924	75,25						
27-2-16	87,50	» H, de 195 » »		19-2-925	69,75						
27-2-16	87,50	En diferentes series		27-2-925	60,15						
24-11-924	83,63			1-12-924	63,10						
13-2-925	88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	88,75	18-5-921	53,00	Idem Norte de España (3. <sup>a</sup> serie)	500				
27-2-925	89,00	» D, de 12.500 » »		31-12-924	63,15	Emiso. de 1906..... (4. <sup>a</sup> serie)	500				
26-2-925	89,50	» C, de 6.250 » »		20-1-923	59,50	(5. <sup>a</sup> serie)	500				
26-2-925	89,50	» B, de 3.125 » »									
26-2-925	89,75	» A, de 1.562 » »									
24-2-925	89,00	En diferentes series									
26-2-925	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		26-2-925	88,00	PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS 4 por 100 perpetuo al contado..... 0 Idem en corriente..... 0 Idem en próximo..... 0 4 por 100 amortizable..... 0 5 por 100 amortizable..... 0 Acciones del Banco de España..... 0 Idem del Banco Hipotecario..... 0 Idem de la Arrendataria de Tabacos... 0 Azucarera.—Preferentes ..... 0 Idem.—Ordinarias ..... 0 Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 0 Idem id. al 6 % ..... 0					
27-2-925	95,40	» K, de 25.000 » »		3-2-925	96,00						
27-2-925	95,40	» D, de 12.500 » »		27-2-925	88,50						
27-2-925	95,30	» C, de 6.250 » »	95,30	27-2-925	88,25						
27-2-925	95,30	» B, de 3.125 » »	95,30	26-2-925	96,00						
27-2-925	95,40	» A, de 1.562 » »									
27-2-925	95,30	En diferentes series									
27-2-925	95,30										
27-2-925	95,30										
27-2-925	95,30										
10-2-925	96,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO París, a la vista, cheque, 550.000 francos a 30,25 pesetas por 100 francos. Londres, a la vista, cheque, 3.000 libras a 53,55 pesetas una. New-York, a la vista, cheque, 3.000 dollars, a 7,05 pesetas una.					
26-2-925	95,00	» K, de 25.000 » »									
27-2-925	95,30	» D, de 12.500 » »									
27-2-925	95,30	» C, de 6.250 » »									
27-2-925	95,30	» B, de 3.125 » »	95,00								
27-2-925	95,30	» A, de 1.562 » »	95,00								
27-2-925	95,30	En diferentes series									
27-2-925	95,30										
27-2-925	95,30										
27-2-925	95,30										

Gaceta de Madrid.—Núm. 60 1 Marzo 1925 Anexo núm. I.—Página 441

**SUBASTAS****GRACIA Y JUSTICIA****INSPECCION GENERAL DE PRISIONES**

En virtud de la autorización concedida a esta Inspección general por Real orden de esta fecha, se abre concurso público para la elección de terrenos con destino a la construcción de la Prisión de hombres y de la de mujeres en Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Los terrenos o solares que se ofrezcan deberán tener: el primero, para Prisión de hombres, una superficie mínima de 12.000 a 14.000 metros cuadrados, formando una figura rectangular o aproximada a ella, cuyos lados menores no tengan menos de 90 metros de longitud; y el segundo, para Prisión de mujeres, de forma análoga al anterior, con superficie de 3.600 a 4.000 metros cuadrados, debiendo ser sus lados de fachada no menores de 60 metros.

Segunda. Deberán hallarse aislados en todo su perímetro de otras construcciones de cualquier género y situados a tres kilómetros como máximo de la Plaza de Puerta Real, de la ciudad de Granada, con fácil acceso a los mismos para el arrastre de mercancías y sobre una de las líneas del tranvía.

Tercera. Los que se ofrezcan para Prisión de hombres han de hallarse en sitio opuesto o a considerable distancia de los ofrecidos para la de mujeres.

Cuarta. Permitirán un fácil y abundante abastecimiento de aguas potables, así como la instalación sencilla del servicio de desagües de las residuales de cualquier índole para acometer al alcantarillado general de la población o a corrientes de agua adecuadas para este servicio.

Quinta. La topografía de los terrenos será de tal naturaleza que no exija grandes movimientos de tierra, ni obras especiales de fundación al construir los edificios.

Sexta. Deberán hallarse próximos a líneas de energía eléctrica y telefónica establecidas, para su fácil alumbrado e instalación telefónica urbana.

Séptima. A toda proposición se acompañará un plano delimitando el terreno, suscrito por un facultativo legalmente autorizado y el valor por metro cuadrado y total de la parcela que se ofrezca.

Octava. Las proposiciones se dirigirán al Inspector general de Prisiones en el plazo de sesenta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial de la provincia de Granada*.

Novena. Aceptada en principio una propuesta, se pasará al Arquitecto de Prisiones correspondiente para que informe si las condiciones que reúne la hacen conveniente a los intereses del Estado.

Décima. Reunidos estos antecedentes, el Ministerio de Gracia y Justicia resolverá en definitiva si procede la aprobación de alguna propuesta o las desecha todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes; acordando, caso de ser aceptada alguna de ellas, la formalización de la adquisición por escritura pública y pago de su importe.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de Febrero de 1925.—  
El Inspector general, Fernando Cالدالسو. S—670

**FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CARRETERAS.—CONSTRUCCION****Rectificación.**

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día de hoy, y en su anexo número 1, página 413, aparece el anuncio de subasta de las obras del tramo segundo del trozo tercero de la sección segunda de la carretera de la de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, provincia de Málaga, con un presupuesto de 221.475,39 pesetas, debiendo ser el de contrata de 221.474,39 pesetas.

Madrid, 25 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—641

**CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 a 16 de la carretera de Chitlana a Medina, cuyo presupuesto asciende a 103.433,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 5.320 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—4

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 8, 9, 16 y 17 de la carretera de Jerez de la Frontera a Chipiona, cuyo presupuesto asciende a 113.736,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 5.685 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—5

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2 al 9 de la carretera de Jerez a Ronda, cuyo presupuesto asciende a pesetas 125.511, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 6.275 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—6

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pen-

ínsula, a horas hábiles de oficina. proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 18 al 22,290 de la carretera de Jerez de la Frontera a Chipiona y kilómetros 23,343 al 24,154 de la del Puerto de Santa María a Sanlúcar y Bonanza, cuyo presupuesto asciende a pesetas 143.560,76, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 7.175 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—8

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Manresa a Gerona, cuyo presupuesto asciende a 188.269,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 9.110 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—175

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda

subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Gerona a Palamós, cuyo presupuesto asciende a 65.476,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 3.270 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—177

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de San Felix de Guixols a Palamós, cuyo presupuesto asciende a 153.717,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 7.935 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—179

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 729 al 742 de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, cuyo presupuesto asciende a 1.412,31 pesetas,

siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 5.005 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—180

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 20 al 24 de la carretera de Gerona a San Felix de Guixols, cuyo presupuesto asciende a 54.552,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 2.725 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—182

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Baños de Zújar a Pozo Alamo, cuyo presupuesto asciende a 177.557,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 8.865 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-

tuada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—190

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Redondela a La Guardia, cuyo presupuesto asciende a 144.994,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 7.245 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—302

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 28 al 40 de la carretera del kilómetro 2 de la de Bozaguillas a Segovia al kilómetro 90 de la de Sepúlveda a Añiza, cuyo presupuesto asciende a 83.987,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.165 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—202

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 29 al 33 de la carretera de Estación de Villalba a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 107.799,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 5.385 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—203

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 al 8 de la carretera de Cazalla de la Sierra a Lora del Río y kilómetros 62 y 63 de la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, cuyo presupuesto asciende a 39.994,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 1.995 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—210

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5, 6, 7 y 15 de la carretera de Utreña a Villamartín, cuyo presupuesto asciende a 60.375 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.015 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—224

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2,500 al 4 y 16 al 24 de la carretera de Reus al collado de Fatges, cuyo presupuesto asciende a 50.112,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.505 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel

común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—133

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 340 al 349 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 57.355,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.865 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—130

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 72, 73 y 89 al 90,200 de la carretera de Lérida a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 57.632,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.880 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades

proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—142

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 85 al 90 de la carretera de Avila a Talavera de la Reina, cuyo presupuesto asciende a 48.530 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.425 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—140

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Alberique a Sueca, cuyo presupuesto asciende a 60.922,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 3.045 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—58

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 64 al 79 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 167.673,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 8.380 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—61

Hasta las trece horas del día 26 de Marzo próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 al 27 de la carretera de la de Bóveda a Toro a la de Valladolid a Salamanca, cuyo presupuesto asciende a 58.993,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 2.045 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Marzo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 21 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—74

**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 17 de Noviembre de 1924 aprobó un dictamen del Teniente de Alcalde encargado de la Sección de Aguas, en el que reflejándose anteriores dictámenes se proponía la ejecución del proyecto de canalización de aguas a las barriadas del Camp de'n Serratia, Santa Catalina, Son Espanolet, Terreno y Porto-Pi, habiéndose formado el correspondiente presupuesto extraordinario en el que figura una partida de 225.000 pesetas para comenzar las obras de canalización y conducción de agua a presión en los suburbios de Santa Catalina y demás que acuerda el Ayuntamiento, cuyo presupuesto extraordinario fué aprobado por la Superioridad, y dando cumplimiento a dichos acuerdos, se convoca a concurso público, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID para que puedan presentarse las proposiciones pertinentes en esta excelentísima Corporación, con sujeción al pliego de condiciones que se inserta a continuación:

*Pliego de condiciones para el suministro de tuberías y accesorios de conducción de aguas para la realización del proyecto de conducción de aguas a las barriadas del Camp de'n Serratia, Santa Catalina, Son Espanolet, Terreno, Corp-Mari y Porto-Pi.*

Artículo 1.º El objeto de este concurso es suministrar al Ayuntamiento los tubos y demás elementos de forma determinada que figuran en el proyecto aprobado, en el artículo Obras de conducción.

Artículo 2.º Los tubos a que se hace referencia son los denominados Sistema Lavril.

Comprende dicho pedido:

a) Tubos rectos, macho y hembra, de veinte, quince, diez, ocho y cinco centímetros de diámetro interior.

b) Piezas de forma empleada en todas las canalizaciones, como tubos rectos, en los que una de las formas de sus extremos es sustituida por una planina; tubos con una o varias derivaciones o tubuluras de longitud y diámetro a especificar, tubos curvos o codos de un cuarto, un octavo y un diez y seisavo, tubos cónicos con extremos diferentes, manguitos, etc., de los que en los almacenes acostubran a tener existencia y que las fábricas tienen moldes correspondientes a los diámetros citados.

c) Fuentes de fundición.

d) Bocas de riego e incendio.

e) Llaves de descarga, ventosas, llaves de paso o válvulas.

Artículo 3.º Del material descrito en el párrafo a) se especificará el número de metros que comprende el pedido, y el precio que se ofrezca será el del metro útil, o el del kilogramo, como mejor en ambos casos. Los tornillos, anillos de goma, contrabridas, que sean precisos para ejecutar la unión, entendiéndose para el caso del precio por metros, que se habrán de facilitar los que sean necesarios sa-

gún la longitud del tubo, y para el caso del precio por kilogramo, se entienda que en dicho precio se considerará el coste de los elementos necesarios para la unión, por los que no se abonará cantidad alguna.

Del material comprendido en el párrafo b) se ofrecerá a tanto el kilogramo, pesándose únicamente el tubo de forma especial y no considerándose cantidad alguna por los elementos necesarios para las uniones, que viene obligado a suministrar el rematante.

El material comprendido en el párrafo c) se abonará también por kilogramos de peso, incluyendo el grifo correspondiente.

Para las bocas de riego e incendio se presentarán modelos y precio por unidad.

Para las llaves de descarga, ventosas, llaves de paso, también deberá el concursante presentar dibujo y determinar el precio de cada elemento.

Artículo 4.º Además de los dibujos o catálogos de los objetos que se especifican en la relación, el concursante deberá presentar un catálogo general de los diversos elementos que se emplean en las canalizaciones de aguas en las poblaciones, con sus precios detallados, comprometiéndose a facilitar a dichos precios cuantos elementos sean precisos para verificar las obras proyectadas durante el tiempo que éstas duren. También presentará un catálogo de contadores, grifos de afero y demás aparatos de medición o regularización del consumo, por si el Ayuntamiento quiere optar por alguno de los tubos o elementos que no están comprendidos en la nota de pedido definitivo.

Cualquier alteración de precios deberá ser avisada con un mes de anticipación, debiendo, sin embargo, servir al precio ofrecido el pedido que se formule en dicho plazo, siempre que se emplee en las obras proyectadas.

Artículo 5.º La sección de los tubos deberá ser perfectamente circular, su forma longitudinal recta o del perfil encargado, los extremos de la unión especificada sin rebabas ni defectos de fabricación que impidan o entorpezcan la penetración del macho y hembra, con las acanaladuras bien limpias para alojar las arandelas de goma y la contrabrida de ajuste. Los pernos se sujetarán al diámetro de los orificios de las orejas y contrabrida, y tendrán bastante longitud para que la tuerca quede toda ella enroscada. Estarán preparados con un baño de solución o barniz Smith.

Artículo 6.º Los tubos y demás accesorios deberán facilitarse probados a una presión de diez atmósferas, en perfecto estado.

Artículo 7.º Servirá de tipo o norma para la oferta la relación de unidades que figuren en el artículo 23, pero el rematante servirá el pedido conforme a la nota definitiva, que le será entregada o remitida en el plazo de un mes, después de resuelto el concurso por el Ayuntamiento, cuya nota definitiva podrá sufrir alguna pequeña alteración.

Artículo 8.º El concursante viene obligado a suministrar a los mismos precios del pedido definitivo las piezas o elementos que se le indique du-

rante la ejecución de las obras, con tal que su importe, el del nuevo pedido de ampliación no exceda del 5 por 100 del total importe del concurso.

Artículo 9.º El plazo máximo de la entrega total no deberá exceder de seis meses, contándose este plazo desde el día que el Ayuntamiento apruebe la nota de pedido definitivo.

Las entregas parciales deberán empezar por los tubos y elementos de los diámetros de veinte y quince centímetros.

Artículo 10. La entrega se efectuará en un almacén, en las proximidades de Santa Catalina, siendo del concursante todos los gastos, hasta depositarios ordenadamente en el almacén para su fácil recepción, así como los gastos de anuncios y formalización del contrato, etc.

Artículo 11. Una vez colocadas en el almacén serán inspeccionados por el Arquitecto municipal encargado, desechándose los que no reúnan las debidas condiciones. Los defectuosos serán separados y repuestos en el plazo de un mes. La recepción podrá ser parcial o total, levantándose acta, que suscribirán el Arquitecto y el rematante o su representante debidamente autorizado.

Artículo 12. Durante el período de las obras y como máximo durante un año a contar desde la primera recepción, el rematante deberá permanecer en esta ciudad o tener un representante para asistir a las pruebas parciales de presión de tubería ya colocada, debiendo facilitar los aparatos y manómetros para dicha prueba.

Artículo 13. La entrega podrá ser total o parcial. En ambos casos, en la oferta, se determinarán los plazos de entrega y la relación detallada de cada una de ellas, del número y clase de tubos y elementos, debiendo tener presente que serán necesarios primeramente una buena partida de los de mayor diámetro.

Artículo 14. En la oferta se determinará la forma de pago si en total o en plazos sucesivos, debiendo el primer plazo no exceder de ciento setenta y cinco mil pesetas, que figuran en el presupuesto extraordinario, las épocas de vencimiento e intereses del capital que acredite, condición que será apreciada por el Ayuntamiento. Sin embargo, será potestativo de éste adelantarse las fechas de su pago.

Artículo 15. De cada recepción se valorará el importe de cantidad recibida al precio convenido, empezando desde la fecha de la aprobación por el Ayuntamiento de cada una de ellas a devengar el interés estipulado hasta el completo pago de la misma.

Artículo 16. El rematante depositará en el Ayuntamiento, para tomar parte en el concurso, una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la oferta, para responder del cumplimiento del contrato: caso de ser aceptada su oferta, esa cantidad podrá retirarse si no le es adjudicado el concurso o cuando el Ayuntamiento haya aprobado la recepción de la primera entrega de material si el importe excede de veinticinco mil pesetas.

Artículo 17. Desde el día siguiente al de la publicación de estas bases

en la GACETA DE MADRID, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán proposiciones durante el plazo de un mes.

**Artículo 18.** El Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, resolverá el concurso declarándolo desierto o adjudicándolo al que crea más conveniente, formulando la nota de pedido definitivo.

**Artículo 19.** En la oferta se determinará el precio unitario de la relación que al final se especifica, la suma de su total importe y el de cada partida.

**Artículo 20.** Por cada día de demora en las entregas parciales, de los plazos determinados en las ofertas, abonará el rematante en concepto de multa la cantidad de doscientas pesetas diarias, y además los daños y perjuicios que se ocasionen al Ayuntamiento.

**Artículo 21.** Transcurridos los seis meses o el plazo que señale en la oferta para la entrega total, abonará el rematante en concepto de multa por incumplimiento del contrato la cantidad de doscientas pesetas diarias, y además los daños y perjuicios que se ocasionen al Ayuntamiento.

**Artículo 22.** Se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes sobre protección a la industria nacional.

**Artículo 23.** Relación de pedido: Tubos rectos macho y hembra de 20 centímetros de diámetro, 2,672 metros.

- Idem id. id. 15 id., 4.700 id.
- Tubos rectos macho y hembra de 10 centímetros, 6.640 metros.
- Idem id. id. 8 id., 640 id.
- Idem id. id. 5 id., 665 id.
- Kilogramos de tubos de forma especial, rectos, con tubulura, curvos, embrancamientos, cónicos, manguitos, etcétera, 4.955 kilogramos.
- Fuentes públicas, unidades, 10 ídem.
- Bocas de riego e incendio, ídem 100 ídem.
- Llaves de descarga, ídem, tres ídem.
- Ventosas, ídem, dos ídem.
- Llaves o válvulas de 20 centímetros de diámetro, cuatro ídem.
- Idem id. 15 id. id., diez ídem.
- Idem id. id diez id. id., 26 ídem.
- Idem id. ocho id. id., seis ídem.
- Idem id. cinco id. id., 80 ídem.

Palma, 19 de Noviembre de 1924.—El Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Aguas, Javier Moragas.

Aprobado en 17 siguiente por este Ayuntamiento el anterior pliego de condiciones, se dió a tal acuerdo la publicidad prevenida en el artículo 29 de la Instrucción, no habiéndose formulado reclamación alguna.

Palma de Mallorca, 23 de Febrero de 1925.—El Alcalde, A. Llompard.  
S.—669

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**LA ESPERANZA AGRÍCOLA (S. A.)**  
CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima La Esperanza Agrícola convoca a todos sus accionistas

para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del actual a las siete de la tarde, en la calle de Lope de Vega, número 39, principal, clínica del Dr. Guerrero, para tratar de la aprobación del balance, Memoria y cuentas de dicha S. A., durante el ejercicio económico del año 1924, así como de la ratificación de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 29 de Octubre del año 1923.

El Consejo recuerda a los señores accionistas lo establecido en nuestros Estatutos, referentes a los accionistas que concurren personalmente o lo hagan por delegación.

Madrid, 1 de Marzo de 1925.—La Esperanza Agrícola.—El Secretario del Consejo, Eusebio Guerrero.

X—526

**BANCO DE ESPAÑA**

*Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día hoy.*

NUMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
<b>SERIE A</b>	
237	2.361 a 70
306	3.051 a 60
4.293	12.921 a 30
1.687	16.861 a 70
4.781	17.801 a 10
2.447	24.461 a 70
2.643	26.421 a 30
2.872	28.711 a 20
3.284	32.831 a 40
3.339	33.381 a 90
3.465	34.641 a 50
3.687	36.861 a 70
4.192	41.011 a 26
4.214	42.131 a 46
4.752	47.511 a 20
<b>SERIE B</b>	
31	301 a 10
42	421 a 30
17	1.731 a 40
<b>SERIE C</b>	
262	2.611 a 20
501	5.031 a 46
518	5.171 a 80
<b>SERIE D</b>	
293	293
579	578
680	680
1.283	1.233
1.813	1.813
1.935	1.935
2.272	2.272
2.680	2.680
2.868	2.858
<b>SERIE E</b>	
1.057	1.057
1.114	1.114
1.261	1.261

Madrid, 28 de Febrero de 1925.—

P. El Secretario, Emilio Quilez.—  
V.º B.º, El Subgobernador, Belda.

X—

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

**BONOS DE CONSTRUCCION**

Desde el día 15 del próximo mes de Marzo, se satisfará el cupón número 36 de los Bonos de Construcción emitidos por esta Sociedad en 15 de Marzo de 1916, el cupón número 39 de los emitidos en 15 de Septiembre de 1917; el cupón número 17 de los emitidos en 15 de Enero de 1921; el cupón número 6 de los emitidos en 15 de Octubre de 1922 y el cupón número 2 de los emitidos en 15 de Septiembre de 1924, previa la presentación de los títulos definitivos y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los Establecimientos de pago siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad Anónima Arnús Gari.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.  
Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 28 de Febrero de 1925.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—524

**INDUSTRIAS OLEAGINOSAS PAT-CHICOT (S. A.)**

*Colegiata, 2 y 4.—Madrid.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se llama a Junta general ordinaria, la cual habrá de celebrarse en su domicilio social, el día 22 del corriente, a las cuatro de su tarde, con objeto de aprobar el balance, Memoria y cuentas del ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1924.

Los señores accionistas que quieran concurrir a la misma depositarán sus acciones o resguardos de Banca, con cinco días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad.

Madrid, 1 de Marzo de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración (legible).  
X—529

**COMPANIA METROPOLITANA AL-FONSO XXI**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, número 7, debiendo los señores accionistas depositar cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicho acto, en el Banco de Vizcaya, en Bilbao, o en sus Sucursales en Madrid y San Sebastián, los títulos o los resguardos que les den derecho a su asistencia.

El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Ocharán.

X—528

**EL CARRUAJE (S. A.)**

*Balace de su tercer ejercicio practicado en 31 de Diciembre de 1924.*

	<i>Pesetas,</i>
<b>ACTIVO</b>	
Acciones a cubrir.....	2.400,00
Caja, existencia en esta fecha .....	6.299,10
Maquinaria, valor de la misma .....	6.620,25
Herramientas, valor de las mismas .....	17.174,70
Mobiliario, valor del mismo .....	6.740,55
Depósitos o fianzas.....	125,00
Mercaderías, géneros en almacén y obras en construcción .....	28.728,95
Deudores varios.....	23.709,65
	<hr/>
	91.798,20
Suma a igualar.....	2.155,15
	<hr/>
	93.953,35
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	50.000,00
Sociedad de Obreros constructores de carruajes.....	25.155,65
Acreedores varios.....	18.797,70
	<hr/>
	93.953,35

Madrid, 31 de Diciembre de 1924.—  
El Gerente, Gregorio Moreno.—Visto bueno: el Presidente, Amadeo Sanquino.

El Consejo pone en conocimiento de todos los accionistas, que los libros, inventarios y justificantes, están a su disposición todos los jueves, de siete a nueve de la tarde, de los meses de Marzo, Abril y Mayo, en las oficinas de esta Sociedad, para que puedan comprobar lo que deseen.

X—518

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA "MINAS DE PLOMO DE LA RAJA"**

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria para el día 25 de Marzo próximo, a las tres de su tarde, en el domicilio social, San Matías, 21, Granada.

**ORDEN DEL DIA**

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1924 y sobre la situación de los asuntos sociales.

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Medios de allegar fondos para proseguir la investigación de nuestras minas; enajenación o arriendo de las concesiones mineras de la Sociedad.

4.º Elección de Administradores.

Los señores socios que deseen asistir a ella o hacerse representar, deberán depositar las libranas que acrediten su propiedad:

En España: En el domicilio social,

San Matías, 21, Granada, o en el Banco de España y sus sucursales, cinco días, por lo menos, antes del 25 de Marzo.

En Bélgica: En el Establecimiento "Caisse Générale de Reports et de Dépôts", en Bruselas, ocho días por lo menos, antes del 25 de Marzo.

Las cuentas del ejercicio de 1924 estarán de manifiesto para los señores socios, en el domicilio social, desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada, 26 de Febrero de 1925.—  
Por la Sociedad Anónima Minera, Minas de Plomo de la Raja, el Administrador-Delegado, L. De Peismaeker.

X—516

**EL CARRUAJE (S. A.)**

**CONVOCATORIA**

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria, el día 4 de Marzo de 1925, a las siete de la tarde, en el Salón Teatro, Piamonte, 2 (Casa del Pueblo), para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Discusión del dictamen de la Comisión.

2.º Elección del Consejo.

Madrid, 2 de Marzo de 1925.— El Consejo.

*Nota.*—Se ruega la puntual asistencia.

X—517

**SALTOS DEL BIDASOA (S. A.)**

En cumplimiento de prescripciones estatutarias, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el sábado día 14 de Marzo próximo, a las diez horas, en el local-escritorio social, sito en la calle de Easo, letra C, bajo, de esta ciudad.

Asuntos a tratar:

1.º Acuerdos que procedan sobre la Memoria y balance general del próximo finado ejercicio.

2.º Propositiones generales.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto acerca de esta clase de reuniones previenen los artículos 22 al 31, ambos inclusive, de los vigentes Estatutos sociales.

San Sebastián, 25 de Febrero de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Venancio Genua.

X—513

**COMPANIA URBANIZADORA METROPOLITANA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, número 7, debiendo los señores accionistas depositar cinco días antes, por lo menos, el señalado para dicho acto, en el Banco de Vizcaya, en Bilbao, o en sus Sucursales en Madrid y San Sebastián, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

El Presidente del Consejo de Administración, Carlos L. de Eizaguirre.

X—522

**BANCO DE BILBAO**

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia en este Banco:

Número 217.545, de 20 títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 Interior, por pesetas 20.500.

Número 158.735 de un título de la Deuda amortizable, 5 por 100, 1917, por pesetas 500.

Número 254.572, de siete títulos la Deuda amortizable, 5 por 100, 1917, por pesetas 3.500.

Número 125.914, de un título de la Deuda amortizable, 5 por 100, 1920, por pesetas 5.000.

Número 254.373, de cuatro títulos la Deuda amortizable, 5 por 100, 1920, por pesetas 2.000

Número 250.881, de 10 obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, 1921.

Número 224.061, de 17 obligaciones del ferrocarril del Norte de España, primera.

Número 176.808, de seis obligaciones del ferrocarril del Norte de España, 4 1/2 por 100, 1913.

Número 225.102, de 15 obligaciones del ferrocarril del Norte de España, 6 por 100.

Número 73.289, de siete acciones del Banco Hispano Colonial.

Número 203.527, de 25 acciones de la Sociedad Plomos y Estaños laminados, y

Número 220.083, de 18 acciones de la Compañía La Papelera Española.

Póliza número 43.494 de crédito en cuenta corriente, comprensiva de un extracto de inscripción de 20 acciones del Crédito de la Unión Minera.

Otra póliza número 46.548, de crédito en cuenta corriente, comprendiendo:

Siete títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 Interior, por 39.000 pesetas, y

Seis títulos de la Deuda amortizable, 5 por 100, 1920, por 12.000 pesetas.

Un resguardo número 13.900, de valores en poder del Banco de Bilbao en París, de 25 acciones del Banco de París y de los Países Bajos (nuevas), y

Dos libretas números 1.255 y 1.785 de imposición a plazo, representativas de pesetas 5.000 y 1951, respectivamente.

Se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados resguardos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 7 de Febrero de 1925.—El Secretario accidental, A. de Amilivia.

X—392

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),  
Pasco de San Vicente, 20.